



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION

SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD"

"Año de la Revalorización del Centenario de Quillabamba y Fortalecimiento de la Mancomunidad de La Convención"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 238-2019-MPLC/A

Quillabamba, 08 de Mayo del 2019

VISTO:

El Informe N° 057-2019-MPLC/OPP/UP-AKL, emitido por el Jefe de la Unidad de Planeamiento y Coordinador del Programa de Incentivos 2019, sobre Conformación de Responsables del cumplimiento de las Metas del Programa de Incentivos 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional Ley 27680, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, precisa que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local, que emanan de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, mediante la Ley N° 29332 y modificatorias, se creó el Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal, el cual tiene por objetivos: i) Mejorar los niveles de recaudación y la gestión de los tributos municipales, fortaleciendo la estabilidad y eficiencia en la prevención de los mismos; ii) Mejorar la ejecución de proyectos de inversión pública, considerando los lineamientos de política de mejora en la calidad del gasto; iii) Reducir la desnutrición crónica infantil en el país; iv) Simplificar trámites generando condiciones favorables para el clima de negocios y promoviendo local; v) Mejorar la provisión de servicios públicos locales presentados por los gobiernos locales en el marco de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; y, vi) Prevenir riesgos de desastres;

Que, mediante Decreto Supremo N° 296-2018-EF, se aprueba los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) del año fiscal 2019; disponiéndose en el numeral 17.1) del Artículo 17° de la norma citada establece que: "El Alcalde, bajo responsabilidad, mediante Resolución de Alcaldía designa a un servidor municipal como Coordinador PI, quien es responsable de coordinar con las distintas áreas de la municipalidad el cumplimiento de las metas establecidas, de acuerdo a la clasificación de municipalidades utilizada por el PI (...)";

Que, con Informe N° 057-2019-MPLC/OPP/UP-AKL, de fecha 29/04/2019, el Econ. Alexander Koch Ludeña – Jefe de la Unidad de Planeamiento y Coordinador del Plan de Incentivo, informa que para el cumplimiento de las metas del Programa de Incentivos 2019, se tiene que elaborar un plan de trabajo para cada una de las metas, este plan serán desarrollado por los responsables directos del cumplimiento de la meta; Asimismo, se debe considerar asistir o solicitar capacitaciones técnicas para el cumplimiento de cada una de las metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal para el Año 2019;

Que, mediante Proveído N° 1445 del despacho de Alcaldía, se dispone emitir Acto Resolutivo designando a los responsables de las áreas técnicas para el cumplimiento de las metas del Programa de Incentivos 2019;

Por estas consideraciones, y en uso de las atribuciones conferidas en el inc. 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, Decreto Supremo N° 296-2018-EF y demás normas vigentes.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, a los Responsables de las áreas técnicas para el cumplimiento de metas del Programa de Incentivos 2019, conforme se detalla en el siguiente cuadro:



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION

SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD"

"Año de la Revalorización del Centenario de Quillabamba y Fortalecimiento de la Mancomunidad de La Convención"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 238-2019-MPLC/A

N°	META	RESPONSABLES DE LAS AREAS TECNICAS	DNI	CELULAR	CORREO
1	Ejecución Presupuestal de Inversiones del Presupuesto Institucional Modificado	Econ. EDWARD MAURO TORRES GUZMAN Jefe de la Unidad de Programación Multianual de Inversiones	23984215	974780003	Cusco03@gmail.com
2	Fortalecimiento de la Administración y Gestión del Impuesto Predial	Lic. ZENON GUSTAVO COVARRUBIAS GAMARRA Director de Administración Tributaria	24991370	975999792	gucovaga@hotmail.com
3	Implementación de un sistema integrado de manejo de Residuos Sólidos Municipales	Ing. OSCAR CHARIARSE CONCHA Gerente de Recursos Naturales y Gestión Ambiental	25004330	984005137	oscarchariarse@gmail.com
4	Acciones para promover la adecuada alimentación y la prevención y reducción de la Anemia	Abog. CARLOS RADOVICH COLLADO Gerente de Desarrollo social	24994513	956591359	carlosrado@gmail.com
6	Mejora de la Gestión Urbana y Territorial	Arq. JUAN DE LA COLINA CHAMBI Gerente de Acondicionamiento Territorial	23826368	984629575	arqdelacolina@hotmail.com



ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, a la Gerencia Municipal, así como a los Funcionarios y/o Servidores designados en el artículo precedente, asumir las responsabilidades respectivas; por tal efecto a todos los Órganos y Unidades Orgánicas de la Municipalidad, brindar las facilidades a los Responsables, para el cabal cumplimiento de sus funciones.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia Municipal y Funcionarios y/o Servidores designados, Coordinador del Programa de Incentivos, y demás órganos estructurados de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

CC
ALCALDIA
G.M.
Interesados
Archivo
TIC

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION

Lic. Hernán De La Torre Dueñas
ALCALDE PROVINCIAL
DNI: 25009447